



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-004086 c/2022-25-4-006904

Res. 5747/2022

Montevideo, 8 de noviembre de 2022.

VISTO: La necesidad de cubrir las vacantes de Becarios Administrativos generadas en centros educativos y oficinas de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, para todo el país;

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 1310/2022, de fecha 1º/04/2022, fue autorizado un Llamado para los departamentos de todo el país para alumnos de los Cursos de Educación Media Tecnológica, Educación Media Profesional y Cursos Técnico Terciario de Administración que imparte la Institución;

II) que el Programa Gestión de Recursos Humanos – Sección Pasantías, de acuerdo al orden de prelación resultante del Llamado de marras y a la confirmación realizada por la Oficina Nacional de Servicio Civil, sugiere designar a los estudiantes propuestos, a fs. 301, como Becarios de Administración, con 20 horas semanales de labor cada uno y en la radicación que se señala;

CONSIDERANDO: que de Acuerdo con la Ley N° 18.719 – Artículo 51, se establece que “la extensión máxima de los contratos de beca y pasantía que se otorguen a partir de la vigencia de la presente ley, será de dieciocho meses incluida la licencia anual y en ningún caso será prorrogable. Si se genera una prórroga la misma será nula y constituirá falta grave para el jerarca que lo disponga”;

ATENTO: a lo expuesto, conforme a la normativa citada y el Artículo 63 Literales C) y G) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley

General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Designar como Becarios Administrativos con 20 horas semanales de labor cada uno, a partir del 14/11/2022, por el período de 18 meses, incluida la licencia anual, a los estudiantes que se detallan con su correspondiente radicación:

APELLIDO Y NOMBRE	C.I.	FECHA DE NACIMIENTO	RADICACIÓN	TURNO
RAMOS ALBARRAN, Marialis	6.341.715-7	16/06/2004	Programa de Educación para el Agro	-
DE MARCO DA SILVA, Nadia	5.376.581-7	13/12/2003	Programa de Gestión Financiero Contable – Departamento de Gastos	Vespertino
PEREYRA BOLLINI, Romina	5.494.676-3	21/09/2004	Instituto de Enseñanza de la Construcción “Ing. Cayetano Carcavallo”	1
SOSA MOREIRA, Belén	5.478.880-0	02/12/2004	Instituto de Enseñanza de la Construcción “Ing. Cayetano Carcavallo”	5
MARTÍNEZ BETTOSINI, Sebastián	5.040.994-1	31/01/1999	Instituto de Enseñanza de la Construcción “Ing. Cayetano Carcavallo”	3
SAUCEDO PÉREZ, Agustina	5.468.189-4	29/10/2004	PAGRO	1

- 2) Establecer que en el caso de ser menores deberán presentar el Permiso de Trabajo de Menor expedido por el Instituto del Niño y Adolescente, al momento de la toma de posesión, junto con la cédula de identidad vigente y credencial cívica.
- 3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de la Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 4) Pase a División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa Gestión de Recursos Humanos (FONASA y GAFI y Sección Pasantías), a los centros educativos y dependencias correspondientes. Cumplido, pase a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos No Docentes) y de Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción – Sección Pasantías). Hecho, archívese.

Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/mb